

LA PLATA, 16 de febrero de 2011.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6684

VISTO:

La solicitud de rehabilitación presentada por la profesional inscripta, cuya matrícula se encuentra suspendida, y

CONSIDERANDO:

Que la profesional a rehabilitar cumplimentó los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la rehabilitación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTICULO 1º.- *Acordar la rehabilitación en la matrícula respectiva, a la profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F.REHAB.	DELEGACION
ROCCA, Maria Isabel	C.P.	130	220	33730/7	11/02/2011	GRAL. PUEYRREDON

ARTICULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Claudio P. Gómez
Contador Público
Vicepresidente 1º*